

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15081 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 247/2010 Sección C2

Entidad Concursada.- Morales Criado de Inversiones, S.L. con Código de Identificación Fiscal número B62640875

Fecha del auto de declaración.- 26 de marzo de 2010

Administradores concursales.-Doña Aurora Padilla Marchal (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico cruzpadilla@icab.es

Facultades del concursado.- Suspendida

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta decimotercera. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 6 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100029212-1